Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES

Ante

Mavilla de Calasparra en veinte y quatro de Junio de mill setecientos y tres el Licdo. Dn. Andres Manuel Prettel Abogado de los Rs. Consos. Govr. por su Mag. desta Ohavilla = Dixo que por Reales Provisiones y Reuctorias que esta Ohavilla tiene ganadas en contradictorio juicio se manda que oy o ho dia se haga por el Consejo desta Ohavilla Reccion de Regres. y otros oficiales para el presente año y en observancia dellas mando se junten como es costumbre todos los Regres. capitulares y demas oficiales que tienen Voto en dha Reccion a hazerla en las salas de su Ayuntamto. oy por todo el dia para vn año que corre desde oy y cumplira la Vispera de otro tal dia del año que viene de mill setecientos y quatro y lo cumplan bajo las penas contenidas en dhas Reuctorias para lo qual se les notifique y lo firmo doy fee =

Ldo. Dn. Andres Man. Prettel

Ante mi

Dn. Moreno Talavera

Reccion

En Mavilla de Calasparra en veinte y quatro de Junio de mill setecientos y tres los Señores Come